

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Delegación Provincial

Avda. de la Estación 2 02071 Albacete Teléfono: 967 59 63 00 Fax: 967 55 83 61

FECHA: 26 de octubre de 2021

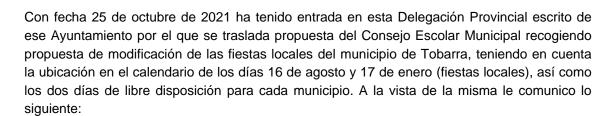
NUESTRA REFRENCIA: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO:

Calendario escolar localidad

DESTINATARIO:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Calle Mayor, 1 02500 TOBARRA (ALBACETE)



La propuesta del Ayuntamiento de Tobarra recogiendo la petición del Consejo Escolar Municipal se ajusta a lo recogido en la Orden 78/2021, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2021/2022, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha y con lo previsto en el apartado séptimo de Resolución de 18 de junio de 2021 por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Albacete en las enseñanzas no universitarias.

Por todo ello, esta Delegación Provincial, atendiendo la petición del Ayuntamiento de Tobarra, y a tenor de lo previsto en la citada normativa, **RESUELVE**:

- DECLARAR como día no lectivo el <u>día 7 de diciembre de 2021</u>, en sustitución del día 16 de agosto (Fiesta Local).
- DECLARAR como día no lectivo el día 17 de enero de 2022 (Fiesta Local).
- DECLARAR como días no lectivos el <u>día 28 de febrero y 1 de marzo de 2022</u> (Carnaval).

Las actividades lectivas comenzarán y terminarán en cada una de las enseñanzas en la localidad de Tobarra en las fechas previstas, recogidas en el vigente Calendario Escolar Provincial.

Este calendario garantiza el cumplimiento de los días lectivos establecidos para las distintas enseñanzas.

Lo que le comunico para su conocimiento y traslado a los centros afectados.

EL DELEGADO PROVINCIAL

